



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-38079214-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN - MAGÍSTER EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-38079214-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 100/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES a dictarse bajo la modalidad presencial, en la ciudad de Luján, Provincia de BUENOS AIRES, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-82484365-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

TÍTULO: MAGÍSTER EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario o terciario (de Universidades e Instituciones de Educación Superior nacionales, provinciales, municipales, privadas reconocidas, nacionales o extranjeras) de carreras de 4 años de duración como mínimo, de los campos disciplinares afines a la formación impartida. A modo de ejemplo: carreras de lenguas extranjeras (profesorados, traductorados, licenciaturas, tecnicaturas); carreras relacionadas con las lenguas segundas (español para extranjeros, español lengua segunda, lenguas de pueblos originarios como lenguas segundas o extranjeras).

De acuerdo con el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior (LES N° 24521): Interesados con mérito equivalente, en lo que respecta al área de las lenguas extranjeras y/o segundas (trayectoria en el sistema educativo, en formaciones informales, etc.). Estos aspirantes deberán presentar un CV, una carta de motivación y asistir a una entrevista. La Comisión Académica de la Maestría dictaminará obre su ingreso a la carrera y las condiciones del mismo, en el marco de la normativa vigente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

EJE 1: PERSPECTIVAS ACTUALES EN LENGUAS EXTRANJERAS

1	Problemas Actuales de las Lenguas Extranjeras	Semestral	3	48	Presencial	
2	Interculturalidad y Lenguas Extranjeras	Semestral	4	64	Presencial	
3	Lenguas en Contacto y Plurilingüismo	Semestral	4	64	Presencial	

EJE 2: PERSPECTIVAS POLÍTICAS Y DIDÁCTICAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

4	Políticas Lingüísticas y Lenguas Extranjeras	Semestral	3	48	Presencial	
5	Perspectiva Sociodidáctica en Lenguas Extranjeras	Semestral	4	64	Presencial	
6	Las Lenguas Extranjeras en la Cultura Digital	Semestral	3	48	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

EJE 3: INVESTIGACIÓN Y LENGUAS EXTRANJERAS

7	Metodología de la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Semestral	4	64	Presencial	
	Acreditación de una Lengua Extranjera	Semestral	0	-	Presencial	1 *
8	Taller de Tesis	Semestral	3	48	Presencial	2 *
9	Problemática de la Sociodidáctica	Semestral	0	48	Presencial	3 *
10	Recorridos Actuales en Investigación en Lenguas Extranjeras	Semestral	0	48	Presencial	
11	Concepción y Producción de Materiales Didácticos en Lengua Extranjera: el Caso de los Manuales de Lengua Extranjera	Semestral	0	64	Presencial	
12	Escritura de Textos Académicos	Semestral	0	64	Presencial	
13	Tesis de Maestría	Semestral	0	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN LENGUAS EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El estudiante deberá acreditar una lengua extranjera diferente a la de su especialidad. Esta acreditación deberá hacerse durante el primer y segundo semestre de cursado. La misma comprenderá uno o varios cursos con modalidad de lecto-comprensión o multicompetencias, de, al menos, 96 horas.

Las formas de acreditar el idioma extranjero son las siguientes:

Certificación de aprobación de Idioma extranjero como asignatura de grado o de posgrado de una Universidad Nacional o Privada, de una institución de formación superior o de un organismo internacional de reconocido prestigio y trayectoria (Asociación Dante Alighieri, British Council, Alianza Francesa, Goethe, Celpe-bras, entre otros), de no más de 5 años de antigüedad.

Certificación de un examen de lecto-comprensión en idioma extranjero, expedida por la División de Lenguas Extranjeras, del Departamento de Educación de la UNLu. En este caso, la División de Lenguas Extranjeras pone a disposición del candidato sus recursos humanos y sus competencias para la acreditación de la capacidad lectora del estudiante exclusivamente en francés, inglés o portugués.

Certificación de un examen de multicompetencias expedido por el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Lenguas Extranjeras de la UNLu. En este caso, el CIDELE pone a disposición del candidato sus recursos humanos y sus competencias para la acreditación del idioma extranjero exclusivamente en francés, inglés, italiano o portugués.

En ningún caso se aceptarán certificaciones privadas.

2 * Para cursar (8) Taller de Tesis, los estudiantes deberán acreditar el cursado de las siguientes actividades académicas:

(2) Interculturalidad y Lenguas Extranjeras

(3) Lenguas en Contacto y Plurilingüismo

(5) Perspectiva Sociodidáctica en Lenguas Extranjeras

(7) Metodología de la Investigación en Ciencias del Lenguaje.

3 * El estudiante deberá optar por uno de los dos seminarios específicos, según el área de conocimiento elegida: Sociodidáctica de las Lenguas Extranjeras ó Investigación en Lenguas Extranjeras. El último tramo de la Maestría orienta a los estudiantes hacia dos áreas específicas referidas a las lenguas extranjeras: la sociodidáctica en lenguas extranjeras y la investigación en lenguas extranjeras. Así, los cursantes podrán optar por una u otra área de conocimiento específica para profundizar sus estudios, cursando ambos seminarios entre el tercer y el cuarto semestre del plan de estudios. Para el área Sociodidáctica de las lenguas extranjeras, se proponen las siguientes actividades académicas que los estudiantes deberán cursar y aprobar: (9) Problemáticas de la Sociodidáctica y (11) Concepción y Producción de Materiales Didácticos en Lenguas Extranjeras: el Caso de los Manuales de Lengua Extranjera. Para el área Investigación en Lenguas Extranjeras, los estudiantes deberán cursar y aprobar las siguientes

actividades académicas: (10) Recorridos Actuales en Investigación en Lenguas Extranjeras y (12) Escritura de Textos Académicos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-38079214- -APN-DAC#CONEAU UN LUJAN - MAESTRÍA EN LENGUAS
EXTRANJERAS: PROBLEMÁTICAS SOCIODIDÁCTICAS, INTERCULTURALES Y PLURILINGÜES - plan

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.